

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí: Marco Zuluaga Guerra, Notario Público, por licencia del Notario de San Roman, Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, con oficina en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 - 2do de la ciudad de Juliaca; Elena Zela Condori, solicita la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en el Jirón Raul Porras Barrenechea Nro. 653, 655, 657 y 659, del Barrio Tupac Amaru, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, cuenta con un área de 257.76 m². (doscientos cincuenta y siete punto setenta y seis metros cuadrados), dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: ENTRANDO POR LA DERECHA (NORTE): Colinda con la propiedad de los herederos de la familia Huanca Quispe, de Los Vtc. 1 y 2, mide 16.30 Metros Lineales; POR EL FRENTE ENTRANDO (ESTE): Colinda con el Jirón Raul Porras Barrenechea, de los Vtc. 2 y 3 mide 11.75 Metros Lineales; ENTRANDO POR LA DERECHA (SUR): Colinda con propiedad de Benilda Yancachajlla Apaza, de los Vtc. 3 y 6 mide 23.15 Metros Lineales; POR EL FONDO (OESTE): Colinda con propiedad de los herederos de Honorio Vargas y la I.E.P. Las Americas, de los Vtc. 6 y 1 mide 18.05 Metros Lineales; encerrando un PERÍMETRO: 69.25 M.L.; Solicitud dirigida en contra de Valentin Zela Quispe y esposa Teofila Condori Yanque, Titulares registrales con derecho inscrito en la partida 05000416, de registro de predios, Zona Registral XIII y como propietarios anteriores del inmueble, a quienes se les deberá notificar, así como a colindantes y testigos. Juliaca, 10 de mayo del 2024.- MARCO ZULUAGA GUERRA ABOGADO NOTARIO.-